

- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad- Viceconsejería de Movimiento Participativo.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Relaciones Vecinales
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociaciones de Vecinos de Melilla debidamente inscritas en el Registro existente en la Viceconsejería de Movimiento Participativo y que estén legalmente constituidas con la denominación de Asociaciones de Vecinos.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Dotar a las Asociaciones Vecinales, legalmente establecidas, como entidades de participación ciudadana de los medios mínimos que garanticen el desarrollo de las actividades que le son propias y que complementan a las de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Trienio que abarca desde 2024 a 2026
- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: 250.000€
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No se prevén.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
 - 03/92402/48901 Subvenciones Asociaciones de vecinos 250.000,00 €
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Convocatoria pública anual de subvenciones mediante concurrencia competitiva.
 - b. Fechas de concesión previstas: Fechas de concesión previstas: Desde enero a diciembre.
 - c. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, Plazo de tramitación y pago, etc.

3.-CONSEJERIA DE ECONOMIA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO.

A. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Formación en innovación y herramientas digitales para mejora de la empleabilidad y emprendimiento de jóvenes desempleados y autónomos, proyectos “emprende y avanza” y “Reactiva tu futuro”. Financiados a INCYDE por el FSE+ al 85% y de la Ciudad de Melilla al 15%
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Convenio de Colaboración entre la Ciudad de Melilla y la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (en adelante Fundación INCYDE), para el desarrollo de acciones formativas relacionadas con la Innovación Tecnológica y herramientas digitales para mejora de la empleabilidad y emprendimiento de jóvenes desempleados y autónomos, proyectos “Emprende y Avanza” y “Reactiva tu futuro”, FSE+
- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Innovación Tecnológica.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa, INCYDE, a fin de que realice las acciones formativas correspondientes, con personas desempleadas, autónomos y jóvenes (que no están trabajando, ni estudiando).
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Acciones formativas:
 - 1.“Emprende y avanza” para el emprendimiento tecnológico, sostenible e innovador de creación y consolidación empresarial.
 - 2.“Reactiva tu futuro” dirigido a la formación de jóvenes en gestión empresarial y herramientas digitales.Todo ello a fin de ampliar las oportunidades profesionales de la población a la que va dirigida, a través de la mejora de empleabilidad y el emprendimiento y con la aportación, tan solo del 15%, por parte de la Ciudad, del total de las acciones formativas.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: El plazo de la convocatoria será anual.
- COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024: Aquel que conste en los presupuestos del año en curso. CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Partida Presupuestaria 2024 6/49200/47000- YACIMIENTOS NUEVOS EMPLEOS 2024. INCYDE
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: La financiación del 85% de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la dotación aprobada por el FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS A INCYDE. La financiación del 15% restante será aportada por la Ciudad de Melilla
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes:
 - Subvención directa con la vigencia del Convenio